



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 ABR 2024

VISTO:

El Memorándum N° 052-2024-UNTRM-R, de fecha 03 de abril de 2024, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)*";

Que con el Memorándum N° 052-2024-UNTRM-R, de fecha 03 de abril de 2024, el señor Rector refiere que, visto la coordinación y gestión de proyectos entre la UNTRM y el Gobierno Regional Amazonas establecidos en convenios marcos para el sector social, productivo y ambiental, se requiere de un representante por parte de esta Casa Superior de Estudios para realizar las coordinaciones de avance de estudios definitivos, expedientes técnicos y de gestión de inversión. En ese sentido, dispone que se emita el acto resolutivo delegando la responsabilidad en mención al Dr. River Chávez Santos, docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios;

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al **Dr. River Chávez Santos** la coordinación interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Gobierno Regional Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.